

Alcaldía Municipal Campohermoso 	MACROPROCESO		CÓDIGO	RG-GD-086
	PROCESO	GESTIÓN ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	VERSIÓN	0
	SUBPROCESO	NO APLICA		
	REGISTRO	ANÁLISIS DEL SECTOR	PÁGINA:	1 de 14

DEPENDENCIA QUE PROYECTA	SECRETARIA DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS
DEPENDENCIA A LA QUE SE DIRIGE	DESPACHO DEL ALCALDE
FECHA	07 DE AGOSTO DE 2026
OBJETO	AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ECONÓMICOS, ADMINISTRATIVOS, LOGÍSTICOS Y HUMANOS PARA LA IMPLEMENTACIÓN Y EJECUCIÓN DEL PROGRAMA DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR PAE, COMO ESTRATEGIA PARA GARANTIZAR LOS DERECHOS FUNDAMENTALES A LA EDUCACIÓN Y LA ALIMENTACIÓN ADECUADA DE LOS NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES EN EL SEGUNDO SEMESTRE DEL AÑO 2026 DEL MUNICIPIO DE CAMPOHERMOSO - BOYACÁ

ANÁLISIS DE LA OFERTA

El siguiente análisis busca definir y estimar las condiciones de la oferta en el sector de alimentación institucional. Información de proveedores del sector hecha a través de bases de datos del SIREM, requerimientos de información –RFI– a proveedores del mercado y consultó organizaciones de referencia del sector como la Cámara Colombia de Alimentos de la ANDI.

CADENA DE SUMINISTRO

El PAE puede ser atendido a través de diferentes modalidades de suministro de acuerdo con las condiciones de infraestructura que tienen los Establecimientos Educativos Oficiales y el presupuesto disponible para financiar el programa. Entre las modalidades de suministro que ofrecen los proveedores de alimentación institucional se destacan: (i) ensamble y distribución de refrigerios, paquetes de alimentos en frío o a temperatura ambiente, (ii) preparación de alimentos en planta o bodega y distribución de estos alimentos calientes, y (iii) preparación de alimentos calientes en el sitio en el que serán consumidos (preparación en sitio).

IDENTIFICACIÓN DE PROVEEDORES

Actualmente los Proveedores que hacen parte del Programa de Alimentación Escolar en el país difieren sustancialmente entre sí, los Proveedores van desde organizaciones sin ánimo de lucro hasta empresas nacionales pequeñas y medianas y cooperativas; hay distintas bolsas de recursos; en ocasiones las gobernaciones y alcaldías aúnan esfuerzos y recursos y en otras no.

Finalmente, la información de proveedores reportada en el SECOP y en el SIIF permite identificar que, a nivel nacional, el PAE es atendido en la mayoría de los casos por **organizaciones sin ánimo de lucro**. Es importante resaltar que los procesos adjudicados a

	NOMBRE	CARGO	FECHA	FIRMA
ELABORO	Ing. Fabian Camilo Ávila Rozo	Secretario Obras y Servicios Públicos	07 de agosto de 2026	
REVISÓ	Ing. Fabian Camilo Ávila Rozo	Secretario Obras y Servicios Públicos	07 de agosto de 2026	
APROBÓ	Dario Montañez Peña	Alcalde Municipal	07 de agosto de 2026	
www.campohermoso-boyaca.gov.co E-mail: obras@campohermoso-boyaca.gov.co Dirección: Carrera 5 No 2-23 Cel.3007107987 Código Postal: 152640				

REGISTRO	INVITACIÓN PUBLICA	CÓDIGO	RG-GD-079	VERSIÓN	0
		PÁGINA	2 de 14		

organizaciones sin ánimo de lucro son generalmente asignados mediante contratación directa y régimen especial.

ANÁLISIS DE COSTOS Y PRECIOS

El análisis de mercado se elaboró por parte del **Programa de Alimentación Escolar**, a través de la recolección de diferentes precios de mercado de las minutas incluidas en el proyecto, que fueron contruidos atendiendo a los requerimientos nutricionales, calóricos, proteicos y de grasas de los estudiantes que forman parte de la población objetivo del plan alimentario escolar. Conforme lo señalaron en el estudio previo que origino el convenio "Se solicitaron cotizaciones por parte de diferentes prestadores del servicio en el departamento de Boyacá y así mismo el equipo técnico del programa de alimentación escolar realizó un estudio de mercados analizando los precios del mercado de cada componente de las minutas". Una vez revisados los precios, se obtuvo como resultado una tabla resumen con los precios de las raciones por edad, así como también se realizó el cálculo del precio promedio de dicha cantidad de cada producto para la muestra representativa.

Consolidando estos resultados, se tiene como salida una tabla con el costo de cada una de las minutas, proveniente del procesamiento de los precios unitarios promedio de los productos seleccionados e incluidos, con la cual se establece el valor total promedio del menú o ración en cualquier institución educativa, siendo este resultado el expresado en el anexo 1 del presente documento.

Consolidando estos resultados, se tiene como salida una tabla con el costo de cada una de las minutas, proveniente del procesamiento de los precios unitarios promedio de los productos seleccionados e incluidos, con la cual se establece el valor total promedio del menú o ración en cualquier institución educativa, y que forman parte del Convenio suscrito con la Gobernación de Boyacá.

ESTUDIO DE LA OFERTA

Para establecer el valor del convenio se utilizó como referencia el valor unitario establecido en el **CONVENIO INTERADMINISTRATIVO CO1.PCCNTR.9779463/2649** suscrito entre el Municipio de CAMPOHERMOSO y departamento de Boyacá para el segundo semestre de 2026.

En el Convenio de Colaboración suscrito con la Gobernación de Boyacá para la ejecución del Programa de Alimentación Escolar (PAE), el valor asignado para cubrir el componente de transporte de las raciones con destino a las sedes educativas rurales resulta insuficiente para atender los costos reales que demanda la operación logística en el municipio.

Lo anterior obedece a que las sedes educativas rurales se encuentran ubicadas en zonas dispersas, con amplias distancias entre ellas y con condiciones de acceso que obligan a realizar recorridos independientes por diferentes rutas, incrementando los costos asociados al transporte, tales como combustible, mantenimiento del vehículo, tiempo de desplazamiento y demás gastos inherentes a la distribución de los alimentos.

Como resultado del análisis de costos efectuado por la Administración Municipal, se determinó un déficit en el componente de transporte equivalente a DOSCIENTOS TRECE MIL QUINIENTOS NOVENTA Y SEIS PESOS CON VEINTICINCO CENTAVOS (\$213.596,25 M/CTE) por cada día de operación, valor necesario para garantizar la entrega oportuna, continua y en

REGISTRO	INVITACIÓN PUBLICA	CÓDIGO	RG-GD-079	VERSIÓN	0
		PÁGINA	3 de 14		

condiciones de calidad e inocuidad de los alimentos a todas las sedes educativas rurales beneficiarias.

En consecuencia, y con el fin de asegurar la correcta ejecución del Programa de Alimentación Escolar durante los setenta y cinco (75) días de ejecución del convenio, la Administración Municipal realizará un aporte adicional por concepto de transporte de DIECISÉIS MILLONES DIECINUEVE MIL SETECIENTOS DIECIOCHO PESOS CON SETENTA Y CINCO CENTAVOS (\$16.019.718,75 M/CTE), suma que corresponde al valor diario del déficit (\$213.596,25) multiplicado por los setenta y cinco (75) días de atención.

Este aporte permite mantener el equilibrio económico del convenio y garantizar la prestación eficiente del servicio, evitando que la insuficiencia del componente de transporte afecte la entrega oportuna de los complementos alimentarios a los estudiantes de las sedes rurales del municipio.

De igual manera y con el propósito de garantizar la adecuada ejecución del Programa de Alimentación Escolar (PAE) en el municipio de Campohermoso durante la vigencia del Convenio de Colaboración suscrito con la Gobernación de Boyacá, la Administración Municipal considera necesario fortalecer el componente de seguimiento y coordinación local mediante la contratación de una persona que desempeñe las funciones de coordinador local del programa.

La necesidad de este apoyo obedece a que el PAE requiere un acompañamiento permanente para verificar el cumplimiento de las obligaciones contractuales, coordinar la operación entre las instituciones educativas, el operador y la Administración Municipal, realizar seguimiento a la entrega de los complementos alimentarios, consolidar y reportar la información requerida por las entidades competentes, atender las novedades que se presenten durante la ejecución y apoyar las actividades de supervisión y control que permitan garantizar la continuidad, oportunidad y calidad del servicio.

Teniendo en cuenta la duración del convenio, estimada en setenta y cinco (75) días de atención, la Administración Municipal efectuó la proyección del costo correspondiente al apoyo para la coordinación local, estableciendo un valor diario de CIENTO VEINTICUATRO MIL TRESCIENTOS SETENTA Y DOS PESOS CON CINCUENTA CENTAVOS (\$124.372,50 M/CTE), el cual contempla la remuneración necesaria para el desarrollo de las actividades requeridas durante la ejecución del programa.

En consecuencia, el aporte de la Administración Municipal por este concepto asciende a NUEVE MILLONES TRESCIENTOS VEINTISIETE MIL NOVECIENTOS TREINTA Y SIETE PESOS CON CINCUENTA CENTAVOS (\$9.327.937,50 M/CTE), valor que corresponde al costo diario proyectado (\$124.372,50) multiplicado por los setenta y cinco (75) días de ejecución del convenio.

Este aporte se justifica en la necesidad de garantizar una coordinación permanente del Programa de Alimentación Escolar en el municipio, contribuyendo al adecuado desarrollo de la operación, al cumplimiento de los lineamientos técnicos y administrativos del PAE y a la efectiva prestación del servicio en beneficio de los estudiantes matriculados en las instituciones educativas oficiales de Campohermoso.

REGISTRO	INVITACIÓN PUBLICA	CÓDIGO	RG-GD-079	VERSIÓN	0
		PÁGINA	4 de 14		

En conclusión, el valor a adicionar en correspondencia a Otros servicios por parte del municipio es el siguiente:

CONCEPTO	VALOR
Transporte	\$16.019.718,75
Coordinador local	\$9.327.937,50
TOTAL	\$ 25.347.656,25

Que atendiendo a que el Municipio de CAMPOHERMOSO se encuentra dentro de la Zona 3 de acuerdo al estudio realizado por la gobernación de Boyacá mediante los estudios previos realizados para suscripción del **CONVENIO INTERADMINISTRATIVO CO1.PCCNTR.9779463/2649** se determinó el valor de la ración tipo almuerzo servido en sitio de la siguiente manera:

RACIÓN SERVIDA EN SITIO (CONVENIO INTERADMINISTRATIVO CO1.PCCNTR.9779463/2649):

RACIÓN TIPO ALMUERZO					
DESCRIPCIÓN	PRIMERA INFANCIA Y PREESCOLAR	PRIMARIA 1,2 Y 3	PRIMARIA 4 Y 5	SECUNDARIA	MEDIA Y CICLO COMPLEMENTARIO
Valor promedio ingredientes	\$ 2.462,00	\$ 2.573,00	\$ 2.865,00	\$ 3.236,00	\$ 3.444,00
Transporte carro termoquin para garantizar cadena de frío, acorde a lo establecido en los lineamientos Res. 003 del 7 de enero de 2026	\$ 404,00	\$ 404,00	\$ 404,00	\$ 404,00	\$ 404,00
Elementos de aseo, para garantizar condiciones higiénicas sanitarias en las unidades aplicativas, acorde con la Res. 003 del 7 de enero de 2026	\$ 729,00	\$ 729,00	\$ 729,00	\$ 729,00	\$ 729,00
Manejo preventivo y correctivo de equipos	\$ 72,00	\$ 72,00	\$ 72,00	\$ 72,00	\$ 72,00
Gas - combustible	\$ 162,00	\$ 162,00	\$ 162,00	\$ 162,00	\$ 162,00
Personal logístico (embalaje, cargue y descargue de materia prima)	\$ 100,00	\$ 100,00	\$ 100,00	\$ 100,00	\$ 100,00
TOTAL	\$ 3.929,00	\$ 4.040,00	\$ 4.332,00	\$ 4.703,00	\$ 4.911,00

CONVENIOS ALIMENTACIÓN ESCOLAR A NIVEL NACIONAL - COLOMBIA

NÚMERO DE CONTRATO	OBJETO	MUNICIPIO	VALOR
ESAL-002 - 2026	INTEGRAR ESFUERZOS PARA LA EJECUCION DEL PROGRAMA DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR PAE, PARA LOS NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES DE LA MATRÍCULA OFICIAL DEL MUNICIPIO DE VENECIA - ANTIOQUIA NO CERTIFICADO EN EDUCACION PARA LA VIGENCIA 2026 A TRAVES DEL CONVENIO 26AS151F2542 DE LA GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA Y EL MUNICIPIO DE VENECIA PARA 23 DÍAS CALENDARIO ESCOLAR	VENECIA ANTIOQUIA COLOMBIA	166.237.109
CA-SG-003-2026	NTEGRAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS PARA LA EJECUCIÓN DEL PROGRAMA DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR - PAE, PARA LOS NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES FORMALMENTE MATRICULADOS EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS DEL MUNICIPIO DE MACEO-ANTIOQUIA PARA LA VIGENCIA 2026 Y BAJO LA FIGURA DE CONVENIO DE ASOCIACIÓN REGLAMENTADA POR EL DECRETO 092 DE 2017	MACEO ANTIOQUIA COLOMBIA	189.879.473
CA-SG-002-2025 (PAE 2025)	AUNAR ESFUERZOS TECNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS PARA GARANTIZAR LA CONTINUIDAD DEL PROGRAMA DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR - PAE,	MACEO ANTIOQUIA COLOMBIA	678.083.472

REGISTRO	INVITACIÓN PUBLICA	CÓDIGO	RG-GD-079	VERSIÓN	0
		PÁGINA	5 de 14		

NÚMERO DE CONTRATO	OBJETO	MUNICIPIO	VALOR
	EN EL MUNICIPIO DE PAIPA DURANTE EL SEGUNDO SEMESTRE DEL 2024		
GP-ESAL-001-2025	INTEGRAR ESFUERZOS PARA CONTRIBUIR AL MEJORAMIENTO NUTRICIONAL BRINDANDO APOYO ALIMENTARIO EN LA EJECUCIÓN DEL PROGRAMA DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR PAE A LOS NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES DE LA MATRICULA OFICIAL DEL MUNICIPIO DE GÓMEZ PLATA, PARA LA VIGENCIA 2025	GÓMEZ PLATA ANTIOQUIA COLOMBIA	632.380.472
ESAL-001-2025	AUNAR ESFUERZOS PARA REALIZAR ACTIVIDADES OPERATIVAS, LOGÍSTICAS Y DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE ALIMENTACIÓN PARA CONTRIBUIR AL MEJORAMIENTO NUTRICIONAL BRINDANDO APOYO ALIMENTARIO A LOS NIÑOS, NIÑAS, ADOLESCENTES, ADULTOS MAYORES Y PERSONAS EN CONDICIÓN DE DISCAPACIDAD EN ESTADO DE EXTREMA POBREZA Y VULNERABILIDAD SEGÚN CUPOS CONTRATADOS EN EL MUNICIPIO DE CAROLINA DEL PRÍNCIPE DURANTE EL AÑO 2025	CAROLINA ANTIOQUIA COLOMBIA	1.004.689.582

CONVENIOS ALIMENTACIÓN ESCOLAR A NIVEL DEPARTAMENTAL - BOYACÁ

NÚMERO DE CONTRATO	OBJETO	MUNICIPIO	VALOR
MZ-ESAL-001-2026	AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ECONÓMICOS, ADMINISTRATIVOS, LOGÍSTICOS Y HUMANOS PARA LA IMPLEMENTACIÓN Y EJECUCIÓN DEL PROGRAMA DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR PAE, COMO ESTRATEGIA PARA GARANTIZAR LOS DERECHOS FUNDAMENTALES A LA EDUCACIÓN Y LA ALIMENTACIÓN ADECUADA DE LOS NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES EN EL PRIMER SEMESTRE DEL AÑO 2026 DEL MUNICIPIO DE ZETAQUIRA - BOYACÁ	DEPARTAMENTO DE BOYACÁ – ALCALDÍA DE ZETAQUIRA	607.072.400
MC-RE-001-2026	AUNAR ESFUERZOS ADMINISTRATIVOS, TÉCNICOS Y FINANCIEROS CON UNA PERSONA JURÍDICA PRIVADA SIN ÁNIMO DE LUCRO PARA LA EJECUCIÓN DEL PROGRAMA DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR - PAE -, CORRESPONDIENTE AL PRIMER SEMESTRE DE LA VIGENCIA 2026, DE CONFORMIDAD CON LOS LINEAMIENTOS, CONDICIONES Y OBLIGACIONES ESTABLECIDOS EN EL CONTRATO INTERADMINISTRATIVO No. CO1.PCCNTR.8412319/3353, SUSCRITO ENTRE EL DEPARTAMENTO DE BOYACÁ Y EL MUNICIPIO DE CERINZA.	DEPARTAMENTO DE BOYACÁ – ALCALDÍA DE CERINZA	449.283.300
MJ-RE-COM-001-2026	AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS EN LA IMPLEMENTACIÓN Y EJECUCIÓN DEL PROGRAMA DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR PAE, ENTRE EL DEPARTAMENTO DE BOYACÁ Y EL MUNICIPIO DE JERICO, PARA GARANTIZAR EL PROGRAMA DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR - PAE, DURANTE EL PRIMER SEMESTRE AÑO 2026	DEPARTAMENTO DE BOYACÁ – ALCALDÍA DE JERICO	421.801.200
ML-ESAL-003 DE 2026	AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS PARA LA IMPLEMENTACIÓN Y EJECUCIÓN DEL PROGRAMA DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR PAE, DURANTE EL PRIMER SEMESTRE AÑO 2026, PARA LOS ESTUDIANTES MATRICULADOS EN LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA OFICIAL VALENTÍN GARCÍA DEL MUNICIPIO DE LABRANZAGRANDE	DEPARTAMENTO DE BOYACÁ – ALCALDÍA DE LABRANZAGRANDE	345.559.600

REGISTRO	INVITACIÓN PUBLICA	CÓDIGO	RG-GD-079	VERSIÓN	0
		PÁGINA	6 de 14		

NÚMERO DE CONTRATO	OBJETO	MUNICIPIO	VALOR
ESAL 003 DE 2026	AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS EN LA IMPLEMENTACIÓN Y EJECUCIÓN DEL PROGRAMA DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR PAE, ENTRE EL DEPARTAMENTO DE BOYACÁ Y EL MUNICIPIO DE MIRAFLORES, PARA GARANTIZAR EL PROGRAMA DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR - PAE, DURANTE EL PRIMER SEMESTRE AÑO 2026	DEPARTAMENTO DE BOYACÁ – ALCALDÍA DE MIRAFLORES	880.930.172,96
GC-CIA-2026-001	AUNAR ESFUERZOS TECNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS EN LA IMPLEMENTACION Y EJECUCION DEL PROGRAMA DE ALIMENTACION ESCOLAR PAE, COMO ESTRATEGIA PARA GARANTIZAR LOS DERECHOS DE LAS NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS DEL MUNICIPIO DE LA UVITA DURANTE EL PRIMER SEMESTRE DEL AÑO 2026	DEPARTAMENTO DE BOYACÁ - ALCALDÍA DE LA UVITA	359.767.200

CONVENIOS ALIMENTACIÓN ESCOLAR A NIVEL MUNICIPAL - MUNICIPIO DE CAMPOHERMOSO

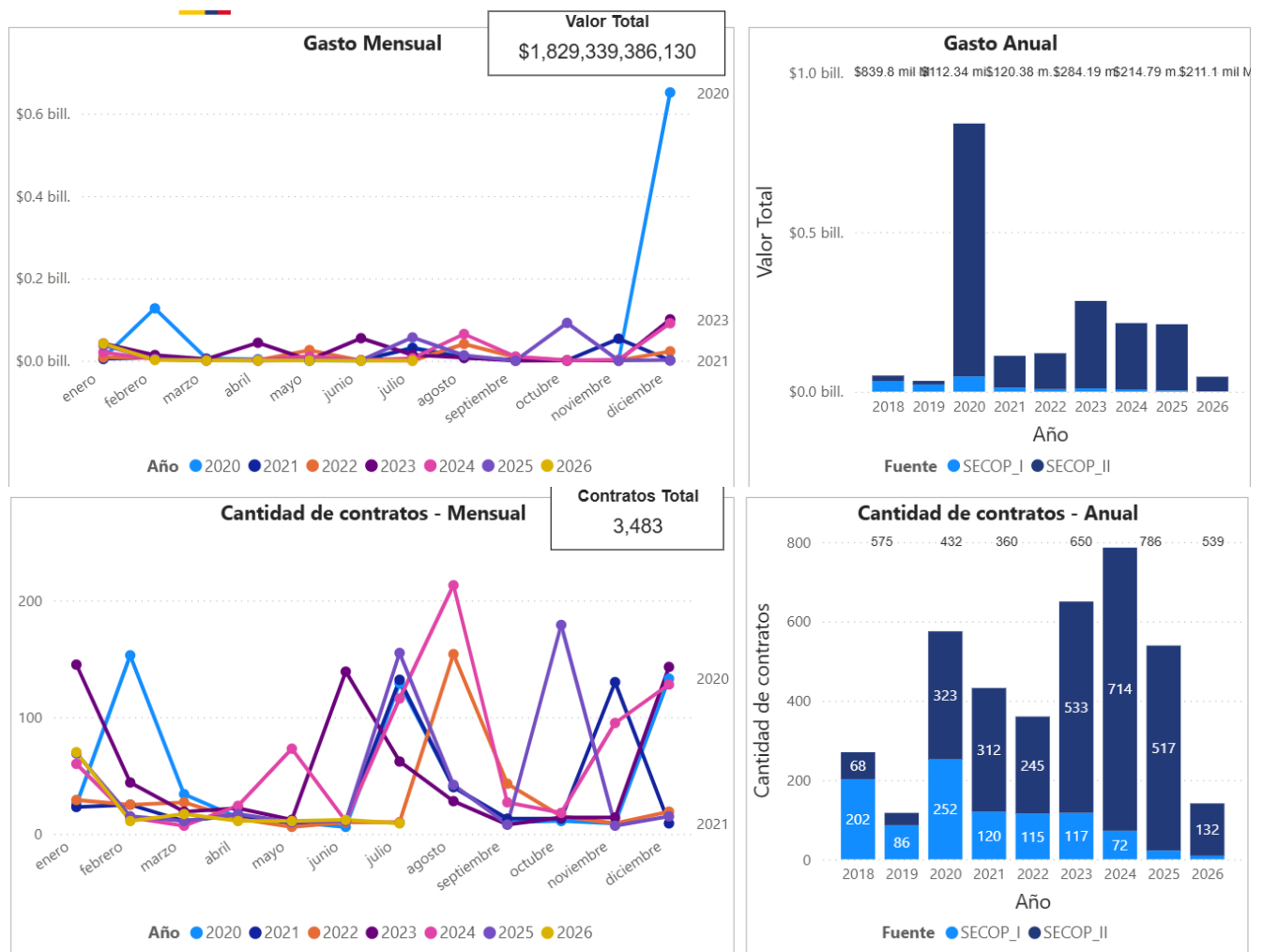
NÚMERO DE CONTRATO	OBJETO	MUNICIPIO	VALOR
CONVENIO DE COLABORACIÓN No. ESAL-MC-002-2026	AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ECONÓMICOS Y HUMANOS PARA LA IMPLEMENTACIÓN Y EJECUCIÓN DEL PROGRAMA DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR PAE, COMO ESTRATEGIA PARA GARANTIZAR LOS DERECHOS FUNDAMENTALES A LA EDUCACIÓN Y LA ALIMENTACIÓN ADECUADA DE LOS NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES EN EL PRIMER SEMESTRE DEL AÑO 2026 DEL MUNICIPIO DE CAMPOHERMOSO - BOYACÁ	DEPARTAMENTO DE BOYACÁ – ALCALDÍA DE CAMPOHERMOSO	\$471.844.043,75
CONVENIO DE COLABORACIÓN ESAL-MC-007-2025	AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ECONÓMICOS Y HUMANOS PARA LA IMPLEMENTACIÓN Y EJECUCIÓN DEL PROGRAMA DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR PAE, COMO ESTRATEGIA PARA GARANTIZAR LOS DERECHOS FUNDAMENTALES A LA EDUCACIÓN Y LA ALIMENTACIÓN ADECUADA DE LOS NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES EN EL SEGUNDO SEMESTRE DEL AÑO 2025 DEL MUNICIPIO DE CAMPOHERMOSO - BOYACÁ	DEPARTAMENTO DE BOYACÁ – ALCALDÍA DE CAMPOHERMOSO	\$ 242.807.517,00
CONVENIO DE COLABORACIÓN ESAL-MC-001-2025	AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ECONÓMICOS Y HUMANOS PARA LA IMPLEMENTACIÓN Y EJECUCIÓN DEL PROGRAMA DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR PAE, COMO ESTRATEGIA PARA GARANTIZAR LOS DERECHOS FUNDAMENTALES A LA EDUCACIÓN Y LA ALIMENTACIÓN ADECUADA DE LOS NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES EN EL PRIMER SEMESTRE DEL AÑO 2025 DEL MUNICIPIO DE CAMPOHERMOSO - BOYACÁ	DEPARTAMENTO DE BOYACÁ – ALCALDÍA DE CAMPOHERMOSO	\$425.668.420.82

ESTUDIO DE LA OFERTA

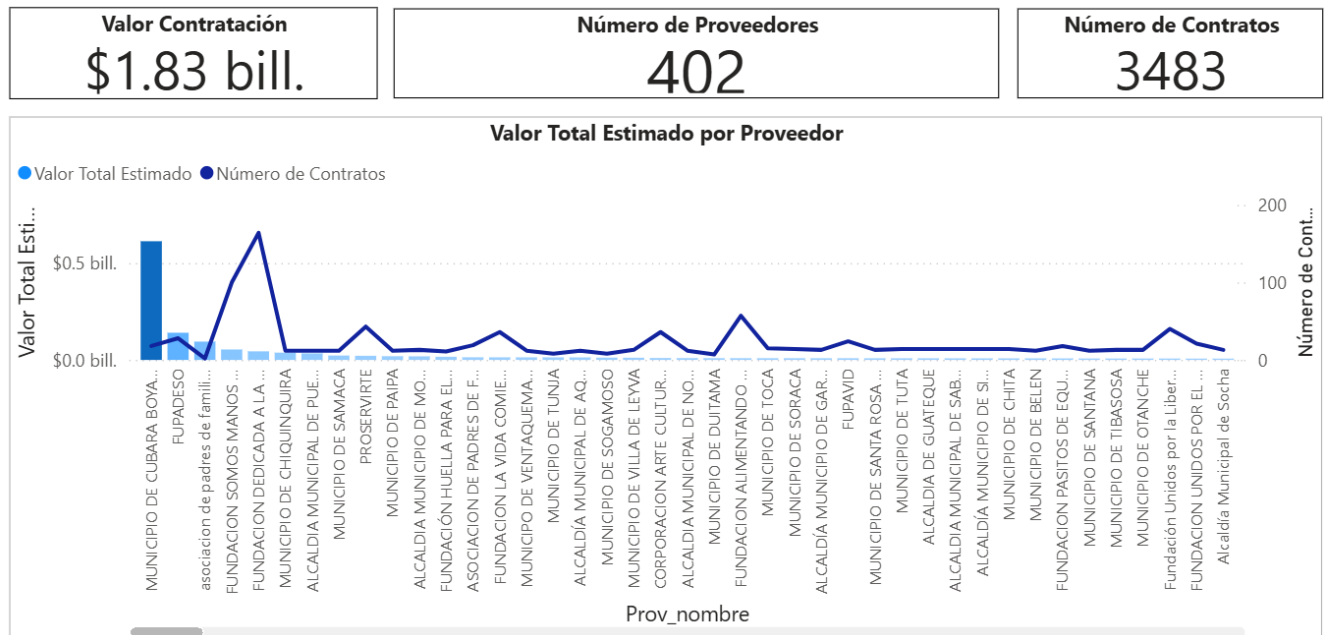
Con el fin de identificar los proveedores en el mercado que pueden proveer los bienes, obras o servicios a contratar en el presente proceso de selección, así como sus principales características, evitar posibles riesgos de colusión y también poder establecer el poder de negociación de los proveedores, el cual está relacionado con el número de competidores presentes en el mercado y las participaciones de cada uno dentro de la contratación pública, el municipio haciendo uso de las información contenida en Sistema Electrónico de Contratación Pública –SECOP, encontró la siguiente información relacionada:

REGISTRO	INVITACIÓN PUBLICA	CÓDIGO	RG-GD-079	VERSIÓN	0
		PÁGINA	7 de 14		

CONTRATACIÓN ANUAL DEPARTAMENTAL

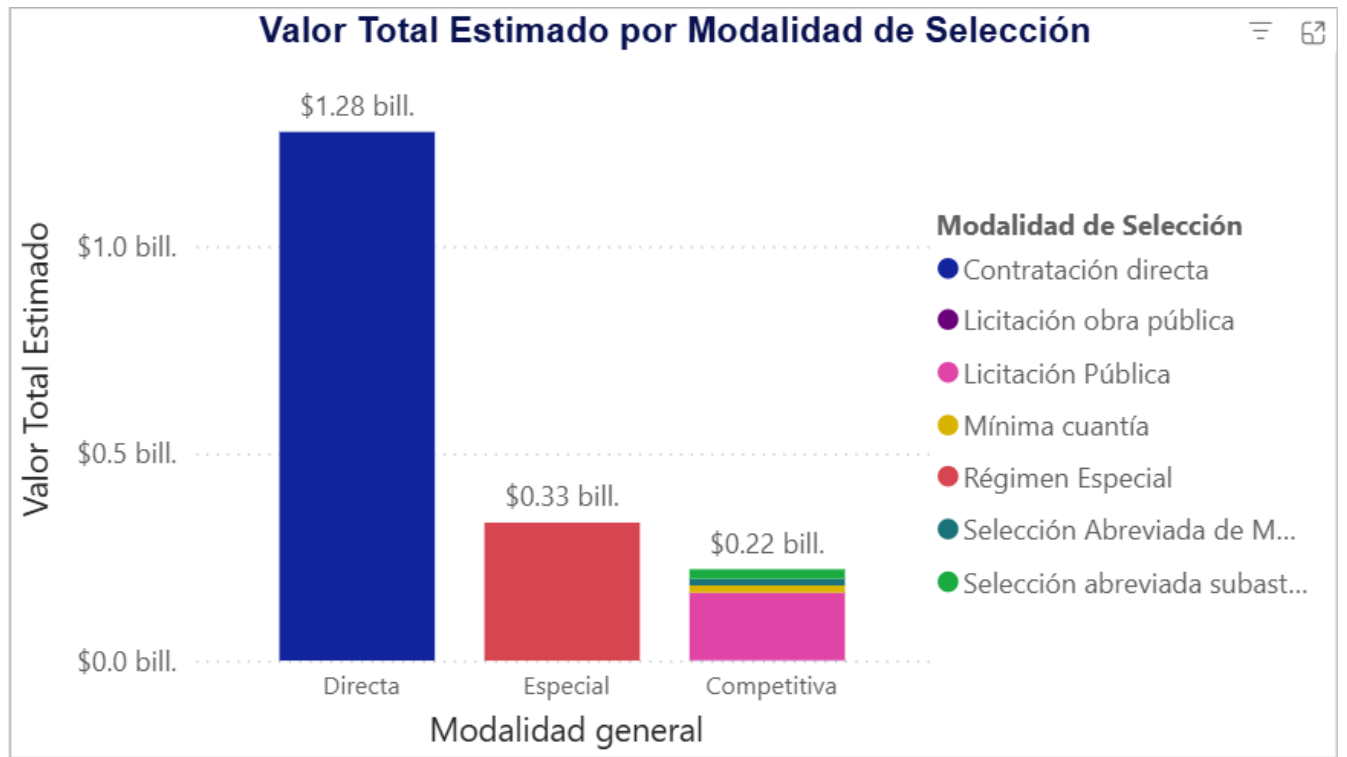


CONTRATOS POR PLATAFORMA A NIVEL DEPARTAMENTAL



REGISTRO	INVITACIÓN PÚBLICA	CÓDIGO	RG-GD-079	VERSIÓN	0
		PÁGINA	8 de 14		

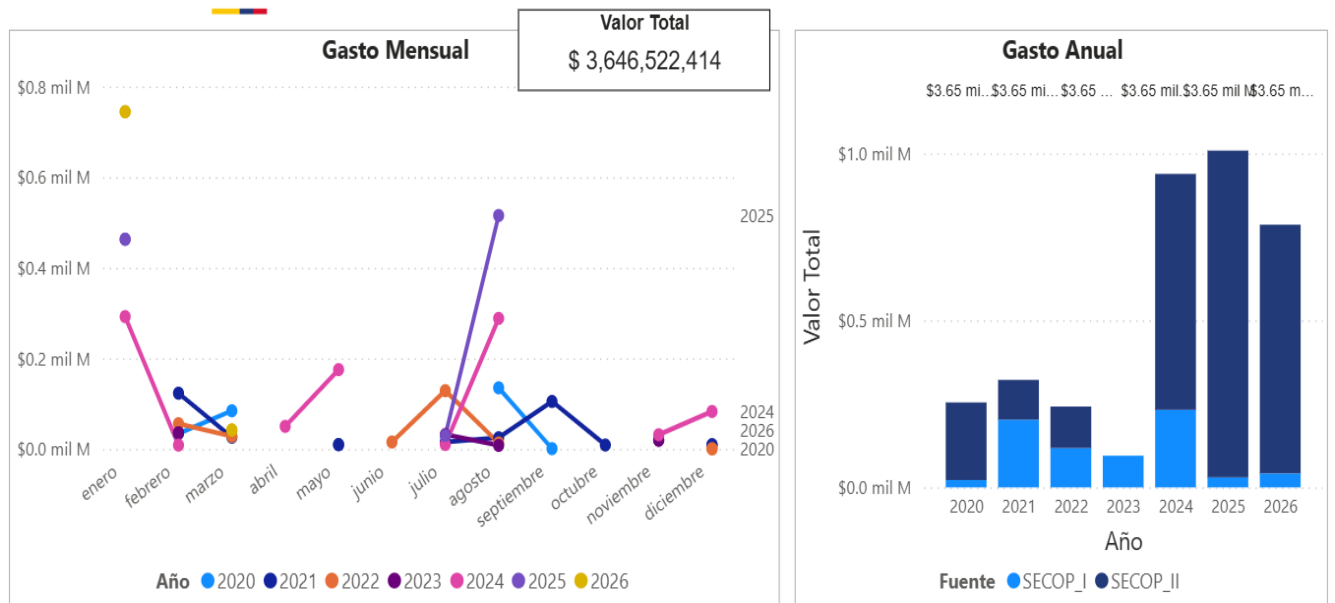
MODALIDAD DE CONTRATACIÓN A NIVEL DEPARTAMENTAL

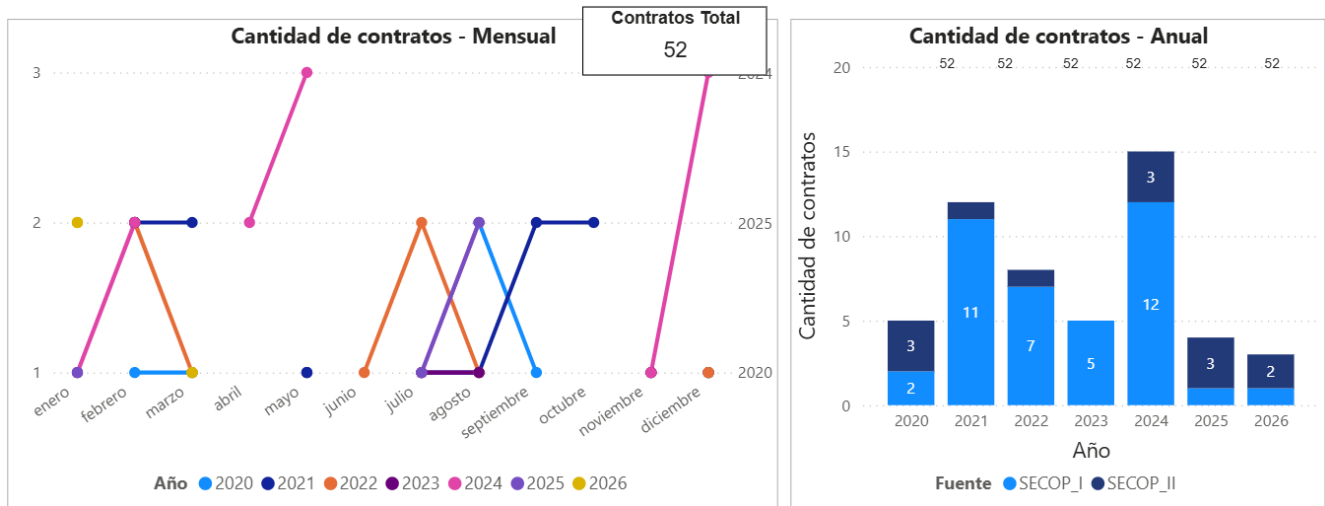


ESTUDIO DE LA DEMANDA

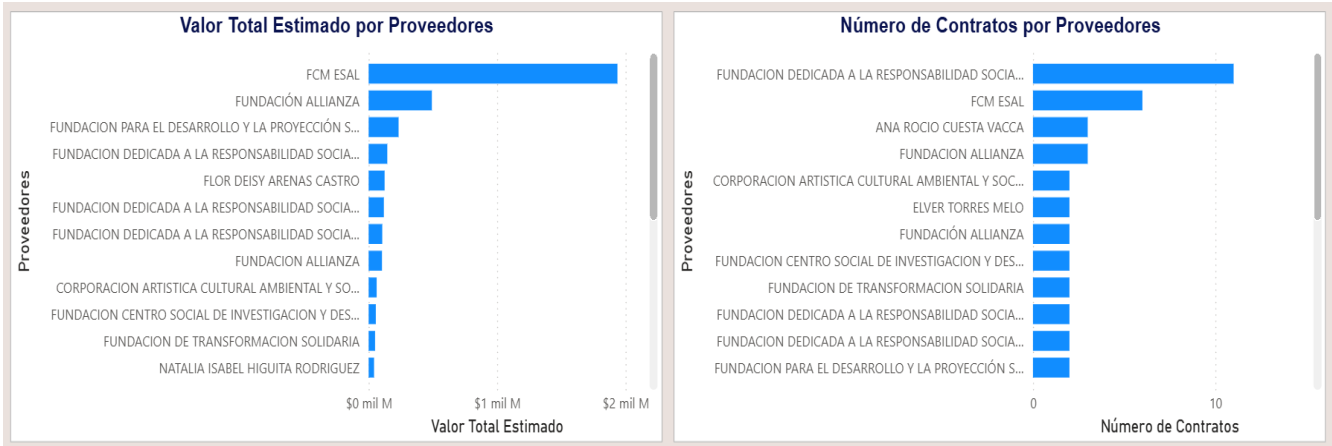
A continuación, se muestra el estudio de la demanda referente al proceso de Alimentación Escolar para el Municipio de CAMPOHERMOSO.

GASTO ANUAL MUNICIPIO DE CAMPOHERMOSO

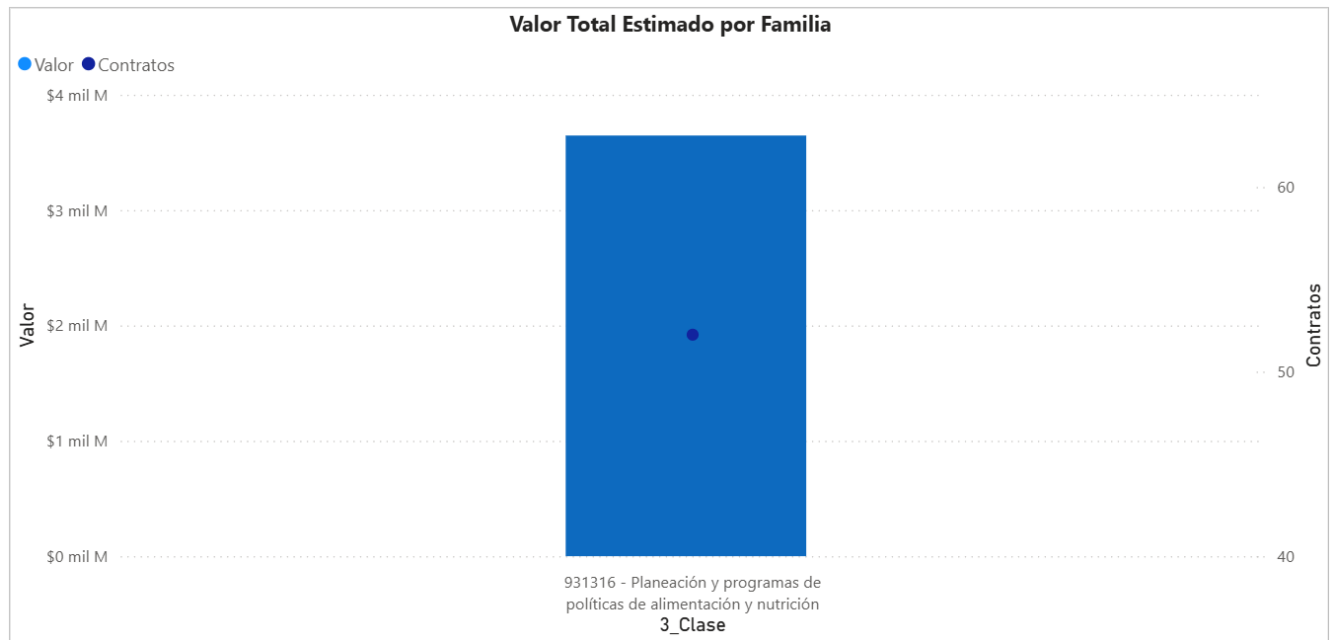




CANTIDAD DE CONTRATOS POR PLATAFORMA MUNICIPIO DE CAMPOHERMOSO

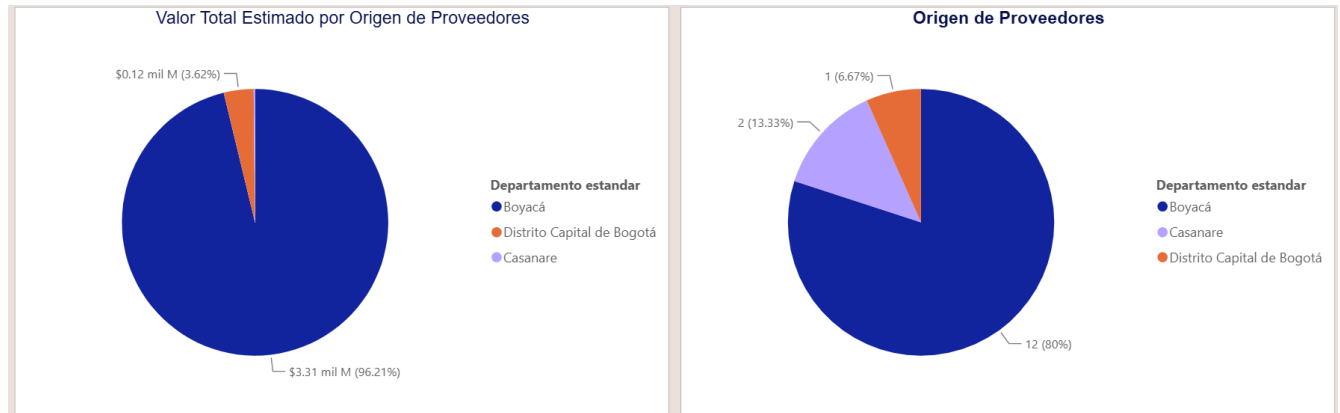


VALOR TOTAL POR FAMILIA MUNICIPIO DE CAMPOHERMOSO

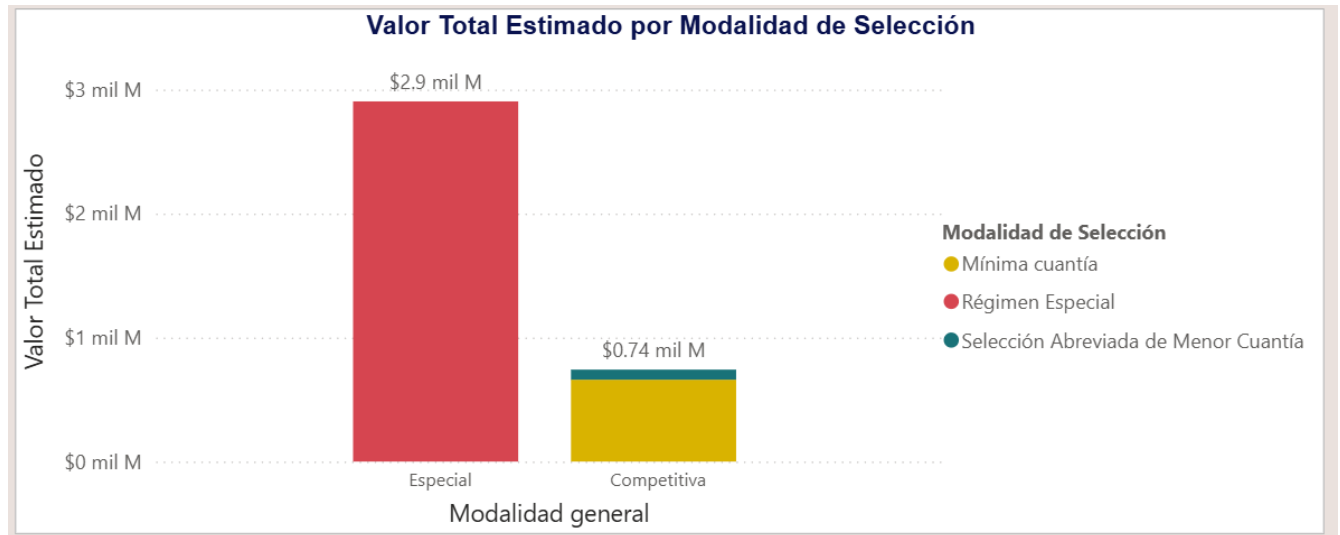


REGISTRO	INVITACIÓN PUBLICA	CÓDIGO	RG-GD-079	VERSIÓN	0
		PÁGINA	10 de 14		

ORIGEN PROVEEDORES MUNICIPIO DE CAMPOHERMOSO



VALOR ESTIMADO POR MODALIDAD DE CONTRATACIÓN MUNICIPIO DE CAMPOHERMOSO



2. ¿Cuál es la dinámica de producción, distribución y entrega de bienes, obras o servicios?:

1. **Producción:** Los insumos necesarios para el servicio de alimentación escolar, se encuentran en el mercado regional, los materiales se consiguen en el municipio Tunja, Duitama, Sogamoso o Miraflores. Todos los equipos e insumos son de fácil consecución en el mercado.
2. **Distribución:**
 - (i) ¿Los proveedores tienen la capacidad de distribuir el producto en todos los lugares requeridos? Los insumos necesarios para el servicio de alimentación escolar pueden ser transportados a los lugares donde prestara el servicio por cuanto existen vías de comunicación en buen estado, por donde pueden transitar vehículos con los cuales se puede acceder a los diferentes sitios donde se va a prestar el servicio.
 - (ii) ¿Cuál es la diferencia de costos entre contratar el transporte y distribución al mismo proveedor del producto o contratar el transporte de forma independiente? El presupuesto, contempla que el contratista desarrollara los trabajos incluyendo todos los equipos e insumos por consiguiente este aspecto no afecta el desarrollo de los servicios, ya que no depende del municipio el transporte de equipos e insumos.
 - (iii) ¿Cuáles son los tiempos de entrega a los diferentes lugares donde se debe suministrar el producto? Los tiempos de entrega no superan las doce horas contadas desde la ciudad de Bogotá, como caso extremo, por cuanto la distancia no supera los trescientos treinta kilómetros de recorrido.

REGISTRO	INVITACIÓN PÚBLICA	CÓDIGO	RG-GD-079	VERSIÓN	0
		PÁGINA	11 de 14		

- (iv) ¿El producto permite ser almacenado o necesita de condiciones especiales para conservar sus propiedades? Los alimentos necesarios para la prestación de servicio son almacenados en los lugares destinados para tal fin, en cada sede de la institución educativa, donde se cuenta con enfriadores y áreas adecuadas para tal fin.
- (v) ¿El ahorro de comprar en bloque y almacenar (en caso de que la Entidad Estatal cuente con un centro de almacenamiento) es mayor que los costos de distribuir a varios lugares? El proyecto contempla el suministro de insumos por parte del contratista, por cuanto la forma de adquisición no afecta el precio final del servicio.

3. Inventario:

- (i) La precisión de su estimación de la demanda propia del bien y la demanda de terceros; Los elementos necesarios para el servicio de alimentación escolar, se consiguen con facilidad, a pesar de que tienen gran pedido, existe en el mercado una rotación de productos que permiten prestar el servicio con seguridad que no existe desabastecimiento, además el número y cantidad requerido es bajo, sin afectar el mercado local o departamental.
- (ii) La existencia de inventarios en las instalaciones del proveedor y el tiempo para su entrega a la Entidad Estatal; El contratista es el encargado de garantizar el suministro de insumos para prestar los servicios, por consiguiente, le corresponde prever el tiempo de entrega de alimentos y disponibilidad para los trabajadores, por lo tanto, el municipio no es responsable directamente de la existencia de inventarios.
- (iii) Los efectos del Riesgo de desabastecimiento; por la cantidad de insumos requeridos y el número de proveedores existentes en el departamento el riesgo de desabastecimiento es mínimo, por cuanto existe multiplicidad de proveedores en el mercado, como marcas de productos que cumplen con las especificaciones requeridas
- (iv) El costo y los Riesgos asociados a mantener el inventario; El costo para mantener el inventario es bajo, por cuanto en el mercado se consiguen los elementos y materiales necesarios para prestar el servicio.
- (v) La disponibilidad de un espacio adecuado para el inventario al servicio de la Entidad Estatal y el valor asociado a este. Los insumos son distribuidos directamente al lugar donde se presta el servicio, el cual se encarga de almacenarlo y de su custodia, por consiguiente, la disponibilidad de espacio es el suficiente para prestar el servicio y no afectan su costo

C. Estudio de la demanda

1. ¿Cómo ha adquirido la Entidad Estatal en el pasado este bien, obra o servicio? El municipio de CAMPOHERMOSO ha realizado anteriormente de ejecución de servicios similares principalmente así;

- Modalidad de selección del contratista, Proceso competitivo
- Objeto del contrato. servicio de alimentación escolar
- Cantidad del bien, obra o servicio, los servicios contemplan el suministro de alimentación de acuerdo a la minuta del programa, la cual debe entregarse servida caliente.
- Autorizaciones, permisos y licencias requeridas para su ejecución, y cuando el contrato incluye diseño y construcción, los documentos técnicos para el desarrollo del proyecto. la prestar el servicio de alimentación escolar demanda permisos de la Secretaría de Salud.
- Valor de los contratos y forma de pago, los contratos firmados por el municipio no superan los seiscientos millones de pesos, los cuales siempre se han pactado en actas parciales.

REGISTRO	INVITACIÓN PÚBLICA	CÓDIGO	RG-GD-079	VERSIÓN	0
		PÁGINA	12 de 14		

- Número de contratos suscritos para el efecto y vigencias de los mismos. En el año el municipio no firma más de tres contratos con objetos similares, por año, con una vigencia que no superan los cinco (05) meses
- Presupuesto con cargo al cual han sido ejecutados los contratos (inversión o funcionamiento) y si ha habido lugar a vigencias futuras. Los recursos ejecutados por el municipio son de inversión o producto de convenio con entidades de orden nacional o departamental principalmente o recursos de inversión de orden local y no se utiliza las vigencias futuras
- Oferentes que han participado en los procesos de selección y contratistas. Los oferentes son pequeñas empresas dedicados al servicio de alimentación escolar y que contratan con diferentes municipios a pequeña escala, especialmente entidades sin ánimo de lucro.
- Comportamiento de los contratistas e imposición de sanciones, en la vigencia 2018, 2019 y 2020 el comportamiento de los contratistas ha sido de cumplimiento de sus obligaciones sin ser necesario la aplicación de multas u otro tipo de sanciones
- Condiciones de pago establecidas en los contratos. La mayoría de los contratos se paga por actas parciales de acuerdo a las actividades realizadas.
- Cronogramas. De acuerdo al tipo de servicio se cuenta con el cronograma enmarcado en el convenio 4725 de 2024
- Tiempos y lugares de entrega acordados. Los tiempos y lugares de entrega han sido realizados de acuerdo a los servicios a realizar y en general dependiendo de las necesidades que se estén sufriendo, ya sea en la parte urbana o rural del municipio.
- Garantías exigidas y siniestros. En el proceso competitivo se ha solicitado garantías de responsabilidad civil, de cumplimiento, calidad del servicio, pago de salarios y prestaciones sociales, sin que se hayan presentado siniestros.

2. **¿Cómo adquieren las Entidades Estatales y las empresas privadas este bien, obra o servicio?** El municipio de CAMPOHERMOSO es de sexta categoría, que por ley y de acuerdo a la cuantía del proceso de contratación es indispensable contratar por proceso competitivo de acuerdo con el Decreto 092 de 2017, lo cual se hace según lo establecido en la ley 80 de 1993, ley 1150 de 2007 y el decreto reglamentario 1082 de 2015, utilizando el portal de contratación SECOP II, para su publicidad, donde se puede observar el número limitado de proponentes en cada convocatoria, no se presentan más de tres oferentes por proceso, de igual forma se puede apreciar que las observaciones a los pliegos son bajas y cada municipio maneja un pliego con criterios propios, respetando los principios de la contratación. Se puede apreciar la baja siniestralidad en los procesos que adelantan los municipios de sexta categoría y el cumplimiento por parte de los contratistas.

ACUERDOS COMERCIALES

Entidad Estatal incluida		Presupuesto del Proceso de Contratación superior al valor del Acuerdo Comercial	Excepción Aplicable al Proceso de Contratación	Proceso de Contratación cubierto por el Acuerdo Comercial
Alianza Pacífico	Chile	No	No	No
	México	Si	No	No
	Perú	Si	No	No
Canadá		Si	No	No
Chile		No	No	No
Estados Unidos		Si	No	No
Estados AELC		No	No	No
México		Si	No	No

REGISTRO	INVITACIÓN PÚBLICA	CÓDIGO	RG-GD-079	VERSIÓN	0
		PÁGINA	13 de 14		

Triángulo Norte	El salvador	Si	No	No
	Guatemala	Si	5	No
	Honduras	Si	No	No
Unión Europea		No	No	No
Comunidad Andina		Si	No	No

De acuerdo con la tabla anterior el proceso de contratación no se encuentra cubierto por acuerdo comercial.

CAPACIDAD FINANCIERA Y ORGANIZACIONAL

Para el presente proceso se tendrán los siguientes indicadores financieros:

CAPACIDAD FINANCIERA

INDICADOR	VALOR REQUERIDO POR LA ENTIDAD
ÍNDICE DE LIQUIDEZ	Mayor o igual a 70
ENDEUDAMIENTO	Menor o igual a 0,45
RAZÓN DE COBERTURA DE INTERESES	Mayor o igual a 14 o indeterminado

CAPACIDAD ORGANIZACIONAL

INDICADOR	VALOR REQUERIDO POR LA ENTIDAD
RENTABILIDAD DEL PATRIMONIO	Mayor o igual 1
RENTABILIDAD DEL ACTIVO	Mayor o igual 1

CAPITAL DE TRABAJO

El capital de trabajo constituye un indicador financiero que permite determinar la capacidad del proponente para atender las obligaciones derivadas de la ejecución contractual con recursos propios de corto plazo, garantizando la continuidad en la prestación del servicio sin afectar la estabilidad financiera de la entidad contratista.

Tratándose de un proceso cuyo objeto corresponde a la operación del Programa de Alimentación Escolar (PAE), la disponibilidad de capital de trabajo resulta indispensable, debido a que el colaborador deberá asumir oportunamente la adquisición de alimentos, insumos, transporte, almacenamiento, distribución, pago de personal manipulador, personal administrativo y demás costos operativos necesarios para garantizar la continuidad del servicio.

Para el presente Proceso de selección los proponentes acreditarán:

$$CT = AC - PC \geq CTd$$

Donde:

CT = Capital de trabajo

AC = Activo corriente

PC = Pasivo corriente

CTd = Capital de Trabajo demandado para el Proceso que presenta propuesta

REGISTRO	INVITACIÓN PÚBLICA	CÓDIGO	RG-GD-079	VERSIÓN	0
		PÁGINA	14 de 14		

El capital de trabajo (CT) del oferente deberá ser mayor o igual al capital de trabajo demandado (CTd):

$$CT \geq CTd$$

El capital de trabajo demandado para el Proceso que presenta propuesta (CTd) se calcula así: $CTd = 100\% \times (PO)$

Donde:

CTd = Capital de trabajo demandado del Proceso al cual presenta propuesta

PO = Presupuesto oficial del proceso al cual presenta propuesta.

Si el Proponente es plural el indicador debe calcularse así:

$$CT \text{ Proponente plural} = \sum_{i=1}^n CT_i$$

Donde **n** es el número de integrantes del proponente plural (unión temporal o consorcio).

RESPONSABLE	
NOMBRE: FABIAN CAMILO ÁVILA ROZO	FIRMA: <i>Firmado en Original</i>
CARGO: secretario de Obras y Servicios Públicos	